

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

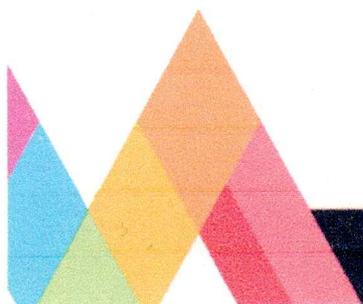
Octubre, 2021.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
INSTITUTO ESTATAL DE ENERGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Contenido	
Presentación	1
Misión y visión.....	3
Misión	3
Visión.....	3
Diagnóstico de la regulación vigente.....	4
Fundamentación y motivación	5
Estrategias y acciones.....	7
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes	9
Propuesta integral por trámite y/o servicio	10
Cronogramas	11

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Presentación.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), “...*La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto... (CONAMER, 2018)*”.

El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente; mismo que surgió a partir de la publicación de la Ley Estatal de Cambio Climático el 19 de diciembre de 2013 en “Gaceta de Gobierno”.

Como parte de las funciones primordiales de este Instituto y en cumplimiento al Artículo 39 del Título Tercero “De la Implementación de la Mejora Regulatoria”, Capítulo Cuarto “De los Programas de Mejora Regulatoria” de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice:

“Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente”.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Así también, el Artículo 30 de la Sección Tercera: “De los Comités Internos de Mejora Regulatoria”; del Capítulo Cuarto: “De la Implementación de la Mejora Regulatoria” del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, fracción I, “aprobar el programa” para su envío a la Comisión.

Por lo anterior, el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático presenta el “Programa Anual de Mejora (PAMR) 2022”, teniendo como objetivo principal, *la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.*

Dicho objetivo se cumplirá a través de asesorías a la población mexiquense de temas que aquejan al ambiente, pero sobre todo, a las diferentes acciones y posibilidades de adaptación y mitigación del ser humano ante el Cambio Climático.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'P']

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Misión y visión.

Misión:

Simplificar los procesos relativos a las unidades administrativas del Instituto, a través del desarrollo y actualización de los manuales de procedimientos, lineamientos generales, guías técnicas e instructivos, las cuales permitan el cumplimiento y correcto funcionamiento de las mismas.

Visión:

Ser un Instituto con un alto compromiso de servicio, que promueve la implementación y mejora continua en cada uno de sus procesos internos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M', 'A', and 'Y' with various scribbles.]

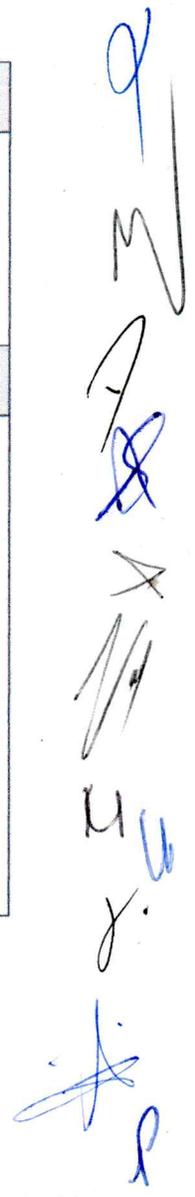
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Diagnóstico de la regulación vigente.

Para el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático es importante contar con herramientas jurídicas que le permitan salvaguardar la integridad de los trámites y servicios que brinda.

Con respecto a lo anterior, este organismo no cuenta con la totalidad de procedimientos documentados, lineamientos y guías técnicas necesarias para cada una de las unidades administrativas que lo conforman. Por lo que, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones emprendidas a mejorar los procedimientos ejecutados, se ha llegado a la conclusión de elaborar y documentar todos ellos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Experiencia en la elaboración de manuales de procedimientos y guías técnicas para la atención de las funciones del Instituto.	Desactualización del Reglamento Interno y Manual General de Organización, por tanto, no se pueden actualizar los procedimientos que desarrollan las Unidades Administrativas.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Capacitación por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como de la Dirección General de Innovación.</p> <p>Facilidad para acceder a revisión por parte del asesor técnico.</p> <p>Fomentar la elaboración de los instrumentos de política pública en los municipios del Estado de México, a través del desarrollo de las Guías Técnicas y Manuales de Procedimientos.</p>	<p>Proceso de validación extenso.</p> <p>Mayor número de áreas que autorizan.</p> <p>Retraso en la publicación del Manual General de Organización.</p> <p>Cambio de asesores técnicos y criterios de revisión, lo que retrasa la conclusión de los manuales.</p>



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Fundamentación y motivación.

De conformidad con los artículos 39 del Título Tercero, Capítulo Cuarto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 30 de la Sección Tercera del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, fracción I, que a la letra dice:

Artículo 39. "Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente".

Artículo 30. "Aprobar el Programa, para su envío a la Comisión."

Ley de Cambio Climático del Estado de México:

Artículo 8.-Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las atribuciones siguientes:

Fracción XIII. Elaborar e integrar la información de las categorías de fuentes emisoras de su jurisdicción, para su incorporación al Inventario.

Artículo 10.- El Instituto es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría, que tiene por objeto promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, mediante el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.

Reglamento Interno del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

CAPÍTULO III. DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SUBDIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Artículo 12.- Al frente de cada Subdirección habrá una o un titular, quien se auxiliará de los Servidores Públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M', 'A', and 'J'.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Estrategias y acciones

A partir de la problemática, el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático pretende llevar a cabo las siguientes estrategias y acciones:

Estrategias:

- Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.
- Modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente.

Acciones:

El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC) elaborará los Criterios Técnicos, para coadyuvar en las actividades de los servidores públicos municipales responsables de la elaboración del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, para el sector: Residuos.

Involucrar a todo el personal de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde en la elaboración del “Manual de Procedimientos de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde”, con la finalidad de integrar los diversos procesos que se llevan a cabo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M', 'A', 'X', and 'Y' visible.]

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Objetivo General

- Contar con herramientas jurídicas actualizadas que permitan salvaguardar la integridad de los trámites y servicios que brinda, así como de los procedimientos documentados, lineamientos y guías técnicas necesarias para cada una de las unidades administrativas que conforman este Instituto.

Objetivos Específicos

- Coordinar trabajos en conjunto con autoridades municipales para la elaboración de su inventario de emisiones, indicando las metodologías a seguir para estimar las emisiones contaminantes para el Sector Residuos. (“Criterios Técnicos para la elaboración del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, para el Sector Residuos”).
- Contar con el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, con la finalidad de mejorar el uso de todos los recursos.
- Documentar los procesos y procedimientos que se realizan en el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, con la finalidad de contar con cada uno de los manuales de procedimientos homologados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M', 'A', 'X', and 'L']

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Observaciones y comentarios adicionales que se consideren pertinentes.

Los avances que se presenten ante el comité sobre la elaboración de procesos y procedimientos, dependerán del área administrativa encargada, teniendo en cuenta los tiempos asignados de asesorías técnicas por parte de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas.

La información jurídica se basará en las leyes, reglamentos y lineamientos vigentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M', 'A', 'X', and 'L']

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Propuesta integral por trámite y/o servicio.

Considerando lo anteriormente expuesto, el Instituto presenta la siguiente propuesta de trabajo para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022:

- Criterios Técnicos para la elaboración del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el Sector Residuos.
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'M' and several other initials]

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Cronogramas.

- Criterios Técnicos para la elaboración del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para el Sector Residuos:

Cronograma de trabajo		2022											
No.	Actividades para ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.						30%						
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.								60%				
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'A', 'S', 'M', 'J', 'L', 'P']

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

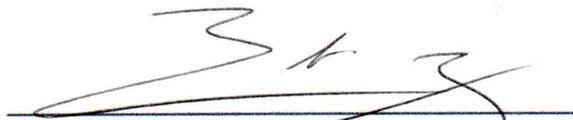
- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde:

Cronograma de trabajo		2022											
No	Actividades para ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación del proyecto a la Dirección General de Innovación.			25 %									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica por la Dirección General de Innovación.									50 %			
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.										70 %		
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.											80 %	
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial del “Gaceta del Gobierno”.												100 %

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Presidenta



Mtra. María Elena López Barrera

Directora General del Instituto Estatal

de Energía y Cambio Climático.

Secretaria Técnica y Enlace.



C.P. María Leticia Villar García

**Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación.**

Representante de la Comisión

Estatal de Mejora Regulatoria.

P. de L.D.C.I. Nadia López Arteaga

**Asesora Técnica de la Comisión Estatal De
Mejora Regulatoria, ante el IEECC.**

Titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Juan Carlos Álvarez Varón

Titular del Órgano Interno de Control.

Vocal.

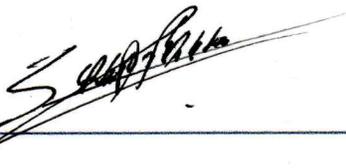


L.C.A. María del Socorro López Coyuca

**Subdirectora de Adaptación y Crecimiento
Verde.**

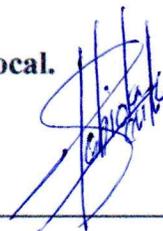
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Vocal.



L.C.A. Sergio Edgar Díaz Bernal
Subdirector de Vinculación.

Vocal.



Lic. Elisa Fabiola Cruz Sevilla
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo.

Responsable de Área.



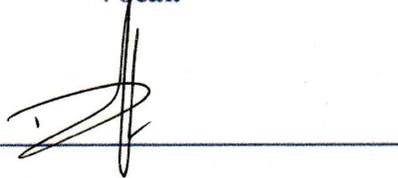
Lic. José Pedro Chávez Muñoz
Jefe de la Unidad Jurídica y de Género.

Vocal.



**Ing. María del Carmen Mendoza
Pelcastre**
Jefa del Departamento de
Adaptación al Cambio Climático.

Vocal.



**L. Geoinformática. Edgar Daniel Hernández
Cesar**
Jefe del Departamento de Políticas
Públicas para el Cambio Climático.

Vocal.



L.C.A. Andrés Arturo Mejía Salinas
Jefe del Departamento de Mitigación al
Cambio Climático.

